

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2018

VISTO:

La Resolución N° 122/17-CS-UNPA mediante la cual se aprueba el Calendario Académico 2018 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE el Calendario Académico fija para el periodo de exámenes correspondiente al turno julio-agosto, un único llamado entre los días 06 de julio al 03 de agosto de 2018;

QUE asimismo fija para el turno diciembre, un único llamado entre los días 3 al 20 de diciembre de 2018 y para el turno de exámenes febrero-marzo, un único llamado entre los días 11 de febrero al 1° de marzo de 2019;

QUE la Ordenanza N° 188-CS-UNPA por la cual se aprueba el Reglamento de Alumnos en su Capítulo II de los Exámenes Finales, Parte De Los Turnos y Periodos de Exámenes - Artículo 76°, prevé que los Consejos de Unidad podrán implementar dos llamados en cada turno;

QUE dicha decisión requiere de la modificación del Sistema de Gestión de Alumnos - SIU Guaraní - y que el mencionado cambio es necesario solicitarlo a la Secretaría General Académica.

QUE la organización en dos llamados en un mismo turno de examen beneficia a los alumnos y les permite rendir finales de asignaturas correlativas;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante Nota N° 114/18 informa la definición adoptaba para los dos llamados de los turnos de exámenes de julio-agosto y diciembre de 2018, así como febrero-marzo de 2019;

QUE la Secretaría Académica, por Nota N° 357/18, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que el período de exámenes correspondiente al turno julio-agosto del año 2018, se realizará en dos llamados organizados de la siguiente manera: Primer llamado: del 6 al 13 de Julio y Segundo llamado: del 30 de julio al 03 de Agosto.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exámenes correspondiente al turno del mes de diciembre de 2018, se realizará en dos llamados organizados de la siguiente manera: Primer llamado: del 03 al 10 de Diciembre y Segundo llamado: del 13 al 20 de Diciembre.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el período de exámenes correspondiente al turno febrero-marzo de 2019, se realizará en dos llamados organizados de la siguiente manera: Primer llamado: del 11 al 15 de febrero y Segundo llamado: del 25 de febrero al 1° de Marzo.-

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR a la Secretaría General Académica de la UNPA la modificación del Sistema de Gestión de Alumnos – SIU GUARANÍ considerando los periodos establecidos en los Artículos 1°, 2° y 3° del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Secretaría de Extensión para su difusión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelita Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

172/18